

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0029-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 027-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
(PAC)**

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0029-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef Ì), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0029-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Administrativo de la EPMHV, MBA. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art. 3.- **Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones**, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2304-M de 28 de noviembre de 2023, el Mgs. Omar Patricio Andrade Mantilla, Especialista Administrativo 2 solicita al MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, para la modificación de la línea PAC con la justificación en el cual manifiesta: "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Por su objeto social, la EPMHV gestiona periódicamente reuniones con varios funcionarios, personal interno y personal ajeno a la institución; razón por la cual, requiere de espacio suficiente para llevar cabo las mismas.

Que, al momento, la EPMHV dispone de pocos espacios para efectuar reuniones, siendo los más utilizados, los siguientes: 1. Sala de reuniones de la Gerencia General junto a la Dirección de Planificación, aforo: 12 personas, Características: Infocus, espacio cerrado independiente; 2. Sala de reuniones de la Gerencia Técnica, aforo: 8 personas, características: TV para proyección, espacio semiabierto; 3. Sala de reuniones de la Dirección de Talento Humano y Administrativo, aforo: 4 personas, características: TV para proyección, dentro del despacho del del director de THA;

Que, en el Despacho de la Gerencia General de la EPMHV se dispone de un espacio amplio actualmente utilizado como recibidor; no obstante, podría ser utilizado como una sala de reuniones adicional.

Que, considerando que, el espacio disponible en la Gerencia General permite el uso de una mesa de aproximadamente 3,5 metros de largo, se ha estimado adquirir ese tipo de mesa, habiéndose identificado que este tipo de mesa tiene capacidad para 12 personas.

Que, mediante memorando EPMHV-DTHA-2023-2275-M del 27 de noviembre de 2023, el Especialista Administrativo 2 solicitó la certificación de stock de bodegas para 1 mesa de reuniones y 30 sillas; documento que fue respondido mediante memorando EPMHV-DTHA-2023-2278-M del 27 de noviembre de 2023, en el cual se indica que no disponen del stock de las mesas y sillas requeridas.

Que, con las consideraciones anotadas se hace necesario la adquisición de una mesa de 3,5 metros de longitud, que se ha estimado una capacidad de 12 sillas, por lo que se hace necesario adquirir dichos bienes con un adicional de 8 sillas para el caso de reemplazo de



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0029-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

las anteriores;

Que, Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2304-M, el MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: “[...], se autoriza la reforma, proceder observando lo que establece la normativa vigente”;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2306-M de 29 de noviembre de 2023 el Director de Talento Humano y Administrativo, MBA. Hernán Lascano Piedra solicita al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Abg. Jaime Morán Paredes disponga la elaboración de la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Reforma al Plan Anual de Contratación PAC Nro. 027-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato Excel “vigésima séptima reforma pac.xls” y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 027-2023 PAC).

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0029-R

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2306-M

Anexos:

- 01 Correo de Gerencia General.pdf
- 02 Correo Vlac informando estado de sillas.pdf
- 03 EPMHV-DTHA-2023-2275-M solicitud certificación stock.pdf
- 04 EPMHV-DTHA-2023-2278-M Certificación stock.pdf
- 05 EPMHV-DTHA-2023-2281-M Solicitud certificado CPC y CATE.pdf
- 08 EPMHV-DTHA-2023-2289-M Certificado CPC y CATE.pdf
- 09 EPMHV-DTHA-2023-2294-M Solicitud POA.pdf
- 10 EPMHV-DP-2023-0771-M Certificación POA.pdf
- 07_tdr_escritorios_mesa_y_sillas_2023-11-29-signed-signed.pdf
- 06_informe_de_necesidad_mesa_y_sillas_2023-11-29-signed.pdf
- VIGESIMA_SEPTIMA_REFORMA_PAC.xls
- Plan Anual de Contratación.pdf

